

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 010

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

08 de febrero de 2021

SUMARIO

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se contratan a las y los ciudadanos mencionados por Honorarios profesionales para cumplir con las labores indicadas.

ADMINISTRATIVO

**Resolución N°040-2021
APROBACIÓN DE PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES**

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

CONSIDERANDO

Que, el proceso de exploración e implementación del sistema regionalizado de Salud Integral propuesta por el MPPEU, que parte de la habilitación, dotación, remodelación de las infraestructuras universitarias que permita cubrir las necesidades de atención primaria de salud, atención ambulatoria general y especializada,

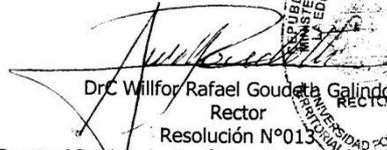
RESUELVE

APROBAR, la contratación de las ciudadanas que se mencionan a continuación por Honorarios Profesionales a tiempo determinado a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30/06/2021 por la cantidad de veinticinco millones de Bolívares sin céntimos (25.000.000,00 Bs), punto de cuenta n°2021-001 de la Oficina de Gestión Humana.

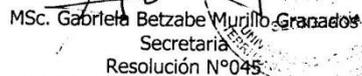
Dra. **ADILIA RAFAELA FERNÁNDEZ RIGAUT**, CI: V-4.939.315, Médico General para la Atención a las trabajadoras y los Trabajadores de la universidad.

Dra. **ABERDEINIS CHIQUINQUIRÁ FLORES BOLÍVAR**, C.I: V-20.956.379, Médico General para la Atención a los Estudiantes de la universidad.

Comuníquese y publíquese


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

ADMINISTRATIVO
Resolución N°041-2021
APROBACIÓN DE PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

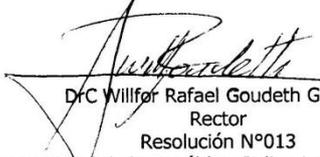
Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación por Honorarios Profesionales a tiempo determinado a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30/06/2021 por la cantidad de Quince millones de Bolívares sin céntimos (15.000.000,00 Bs), punto de cuenta n°2021-002 de la Oficina de Gestión Humana. según punto de cuenta n°2021-002.

MSc. **EUCLIDES JOSE MEDINA C.I:** V-6.109.419, Contratación como Asesor en Talento Humano.

Comuníquese y publíquese


 Drc Willfor Rafael Goueth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

ADMINISTRATIVO
Resolución N°042-2021
APROBACIÓN DE PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución,

leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación por Honorarios Profesionales según punto de cuenta n°2021-003.

ING. RAMON ANTONIO MAITA BOLIVAR C.I: V-24.377.317, Contratación como Programador.

Comuníquese y publíquese


Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Muñoz Graniados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020